



XI legislatura

Año 2025

Parlamento
de Canarias

Número 2

8 de enero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/IAC-0003 De fiscalización sobre la gestión de residuos sólidos por los ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes, ejercicio 2020 Página 1

11L/IAC-0004 De fiscalización sobre la gestión de residuos sólidos urbanos por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, ejercicio 2020 Página 2

11L/IAC-0002 De fiscalización del seguimiento contable de los gastos con financiación afectada en el ámbito de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias Página 2

11L/IAC-0016 De fiscalización para el periodo 2020-2022 del programa presupuestario 433C Promoción económica Página 3



INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/IAC-0003 *De fiscalización sobre la gestión de residuos sólidos por los ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes, ejercicio 2020*

(Publicación: BOPC núm. 221, de 22/12/2023)

Presidencia

La Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2024, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y según lo previsto en el artículo 197.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN APROBADA

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización sobre la gestión de residuos sólidos por los ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes, ejercicio 2020 (11L/IAC-0003).

2. El Parlamento de Canarias insta a los ayuntamientos a cumplir las recomendaciones realizadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias en el informe de fiscalización sobre la gestión de residuos sólidos por los ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes, ejercicio 2020 (11L/IAC-0003).

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0004 De fiscalización sobre la gestión de residuos sólidos urbanos por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, ejercicio 2020

(Publicación: BOPC núm. 221, de 22/12/2023)

Presidencia

La Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2024, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y según lo previsto en el artículo 197.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN APROBADA

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización sobre la gestión de residuos sólidos por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, ejercicio 2020 (11L/IAC-0004).

2. El Parlamento de Canarias insta a los ayuntamientos a cumplir las recomendaciones realizadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias en el informe de fiscalización sobre la gestión de residuos sólidos por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, ejercicio 2020 (11L/IAC-0004).

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0002 De fiscalización del seguimiento contable de los gastos con financiación afectada en el ámbito de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

(Publicación: BOPC núm. 103, de 18/10/2023)

Presidencia

La Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2024, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y según lo previsto en el artículo 197.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN APROBADA

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización del seguimiento contable de los gastos con financiación afectada en el ámbito de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (11L/IAC-0002).

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a cumplir las recomendaciones realizadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias en el informe de fiscalización del seguimiento contable de los gastos con financiación afectada en el ámbito de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (11L/IAC-0002).

En la sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0016 De fiscalización para el periodo 2020-2022 del programa presupuestario 433C Promoción económica

(Publicación: BOPC núm. 161, de 22/4/2024)

Presidencia

La Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2024, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y según lo previsto en el artículo 197.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN APROBADA

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización para el periodo 2020-2022 del programa presupuestario 433C Promoción económica (11L/IAC-0016).

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a cumplir las recomendaciones realizadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias en el informe de fiscalización para el periodo 2020-2022 del programa presupuestario 433C Promoción económica (11L/IAC-0016).

En la sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

